
EL PAPEL GLOBAL DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

RETOS Y COMPETENCIAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN

BENOÎT BATTISTELLI

Presidente
Oficina Europea de Patentes

La integración progresiva de las sociedades y las economías regionales ha dado lugar a cambios en muchos aspectos de nuestras vidas. Las invenciones protegidas mediante patentes no son una excepción. En la actualidad, la mayoría de los solicitantes que buscan protección mediante patentes no limitan sus solicitudes a un solo país. Aunque hay diversas

razones para la búsqueda de un ámbito geográfico de protección cada vez más amplio, tanto dentro del propio sistema de patentes como en el contexto político y económico, el resultado es un crecimiento sin precedentes del número de solicitudes de patentes presentadas en todo el mundo.

Este crecimiento supone grandes desafíos para las oficinas de patentes de todo el mundo, entre ellas la Oficina Europea de Patentes (OEP), que funciona satisfactoriamente desde hace más de treinta años, y que actúa como autoridad para la concesión centralizada de patentes en Europa. Para ello utiliza un sistema de trabajo cercano a los usuarios, a la vez que asegura que la protección se concede únicamente a aquellas invenciones que cumplen elevados parámetros de calidad.

En la actualidad, la OEP trabaja activamente para afrontar el reto planteado por el uso creciente en

todo el mundo del sistema de patentes. Este artículo contiene un resumen de las múltiples iniciativas en las que participa la OEP dirigidas a mantener el ritmo de los avances mundiales, liderar el cambio y adaptarse a las nuevas circunstancias. El telón de fondo de todas estas iniciativas es la determinación de la OEP para apoyar la innovación y mejorar aún más la calidad del sistema de patentes, tanto dentro como fuera de las fronteras de Europa.

EL PAPEL DE LA EPO COMO AUTORIDAD CONCESIONARIA DE PATENTES †

La creación de la OEP constituye un paso importante en el proceso de integración europea. Antes de su fundación, el panorama europeo en materia de patentes era un mosaico de sistemas nacionales, pero la creación de la OEP sirvió para formar vínculos entre ellos con el objeto de crear un sistema regional de

concesión de patentes en Europa. Además, sirvió para armonizar la legislación de patentes de los países que participaron en el proceso. La principal tarea de la OEP es aplicar un único procedimiento para la concesión de patentes para aquellos inventores individuales y empresas que buscan protección en todos o algunos de los países miembros de la OEP.

Los solicitantes sólo tienen que presentar una única solicitud y, si la patente se concede, la protección conferida puede alcanzar hasta 40 países europeos (1). En otras palabras, el procedimiento centralizado ante la Oficina Europea de Patentes puede abarcar un mercado de casi 600 millones de habitantes con un elevado poder adquisitivo, con la consiguiente repercusión en la economía mundial.

La creación de la OEP ha dado lugar a un notable aumento del número de solicitudes de patentes en Europa. La existencia de un procedimiento centralizado europeo implica que la obtención de protección más allá de los estados individuales pasa a resultar más sencilla, menos costosa y por tanto más atractiva para solicitantes de todo el mundo. De hecho, cuando se creó la OEP, los padres fundadores estimaban que la OEP gestionaría alrededor de 30 000 solicitudes de patente por año. Sin embargo, esa cifra se superó en el plazo de seis años. Las cifras aumentaron de manera constante durante las tres décadas siguientes y, sólo en 2009, la OEP examinó aproximadamente 210 000 solicitudes de patentes.

Este incremento de actividad también contribuye a la difusión de un volumen cada vez mayor de información sobre patentes que, a su vez, desempeña un papel esencial en el fomento de la innovación. La publicación de las invenciones patentadas es fundamental para el sistema de patentes, ya que permite a otros inventores tener en cuenta desarrollos anteriores que forman parte del estado de la técnica. La OEP es también muy activa en este campo, manteniendo una colección de bases de datos que proporcionan acceso libre y gratuito a más de 60 millones de documentos de patentes de todo el mundo.

Probablemente, la explicación del éxito continuado de la OEP reside en el esfuerzo invertido en la calidad de sus productos. La calidad es uno de los pilares fundamentales del sistema europeo de patentes. De hecho, ambos aspectos, calidad y eficiencia, se mencionan expresamente en la *Declaración de objetivos de la OEP (The mission statement of the EPO)* (2). Como resultado de estos esfuerzos, las patentes europeas se valoran muy positivamente por su calidad y validez jurídica. El haber conseguido que la OEP sea un punto de referencia en el sistema de patentes es, sin duda alguna, el mayor éxito que

la OEP ha alcanzado a lo largo de los últimos treinta años.

Sin embargo, esta posición sólo puede mantenerse invirtiendo esfuerzos constantes en evaluar la situación y adaptarse a nuevos desarrollos. Uno de los mecanismos es incrementar la cooperación entre la OEP y las oficinas nacionales de patentes de sus estados miembros. El objetivo de esta cooperación es la creación de sinergias para seguir mejorando el funcionamiento del sistema europeo de patentes en su conjunto, sin dejar de tener en cuenta la diversidad europea. El marco para esta cooperación es la European Patent Network (EPN). La EPN es un esquema compuesto por dos niveles en el que la OEP mantiene su papel central durante el procedimiento de concesión de la patente y las oficinas de patentes de los estados miembros complementan la función de la OEP, a la vez que desarrollan políticas dinámicas de innovación.

Un ejemplo reciente de proyecto de cooperación dentro de la EPN es el proyecto piloto UPP (Utilisation Pilot Project) que se llevó a cabo entre la OEP y cuatro de sus Estados Miembros (3). El punto de partida del UPP fue la observación de que a menudo las solicitudes de patente presentadas ante la OEP habían sido registradas previamente ante la oficina de patentes de uno de sus Estados Miembros. El proyecto UPP se puso en marcha con el objetivo de explorar la forma de utilizar, en la medida de lo posible, los resultados de búsqueda producidos por las oficinas de patentes nacionales durante la tramitación de solicitudes presentadas posteriormente ante la OEP, con el fin de evitar la duplicación innecesaria del trabajo. El objetivo no era que la OEP incorporase de manera automática los resultados de la búsqueda obtenidos por otra oficina, sino preservar la discrecionalidad del examinador para decidir en qué medida era posible utilizarlos.

La OEP también apoya otros proyectos enmarcados en el seno de la Unión Europea, que serían complementarios al actual sistema de patentes europeo. Estos proyectos son la creación de la patente de la UE y de un sistema judicial único a nivel europeo en materia de patentes.

La patente de la UE sería un único título de propiedad industrial que conferiría protección en todo el territorio de la UE. La OEP desempeñaría un papel importante en el proceso, ya que se prevé que fuera la encargada de la concesión de patentes de la UE. En la actualidad, la OEP ofrece su experiencia a la Comisión Europea, a los Estados miembros de la UE y al Parlamento Europeo con el fin de facilitar la introducción de la tan esperada patente de la UE. El objetivo es que ésta sea una herramienta útil y rentable para los usuarios, capaz de fomentar el crecimiento económico en

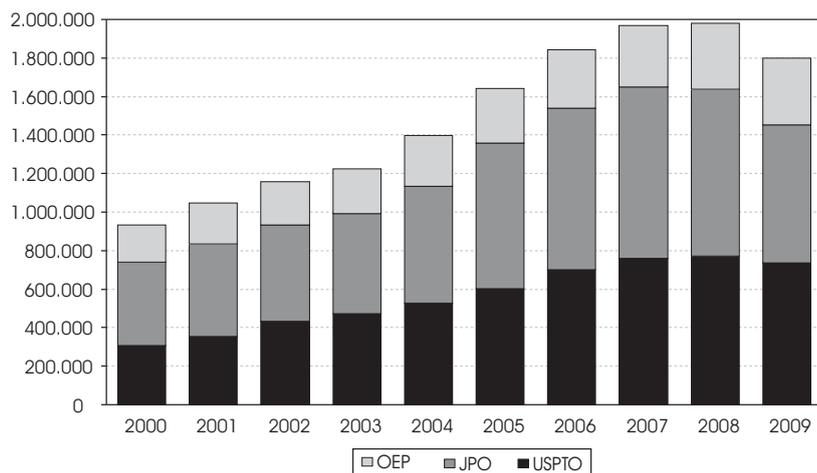


GRÁFICO 3
NÚMERO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE EXAMEN EN LA OEP, JPO Y USPTO

FUENTE: OEP

Europa. Además, la OEP también está liderando el desarrollo de traducciones automáticas en el campo de las patentes. Estas herramientas podrían servir para traducir las futuras patentes de la UE a las lenguas de la UE exclusivamente a efectos informáticos, haciendo posible que el público en general y, en particular, los usuarios, pudieran consultar el contenido de las patentes de la UE en su lengua materna.

Por último, la OEP apoya la creación de un sistema judicial práctico, viable y armonizado, competente para enjuiciar asuntos relativos a las actuales patentes europeas y a las futuras patentes de la UE, y se complace en contribuir activamente al proceso aportando su experiencia. La existencia de un tribunal de patentes único para Europa sería beneficiosa para los usuarios de patentes, ya que reduciría costes en litigios múltiples y aumentaría la seguridad jurídica. Sin embargo, también es preciso analizar otros avances que se están produciendo en el mundo.

COPERACION TRILATERAL Y EL GRUPO IP5

Desde 1996, las solicitudes de patentes presentadas ante la OEP se han más que duplicado. El número creciente de solicitudes de patentes no es simplemente una constatación a nivel europeo: se trata de un fenómeno global que ha provocado el aumento de las solicitudes de patentes pendientes (*backlog*), que son aquellas que todavía no se han concedido ni denegado (gráfico 1). El fenómeno es particularmente acusado en las Oficinas de Cooperación Trilateral, que además de la OEP incluyen a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y a la Oficina de Patentes y Marcas de los EEUU (USPTO). Desde 1983, estas oficinas han colaborado para aumentar la eficiencia del sistema de patentes y para mejorar los mecanismos de protección de los derechos de propiedad industrial (4).

A finales de 2009, la OEP tenía aproximadamente 348.000 solicitudes pendientes, a la espera de ser tramitadas por los examinadores; la cifra equivalente para la JPO fue de alrededor de 716.000 dosieres y la USPTO en torno a 731.000 – lo que equivale a un total de alrededor de 1,8 millones de solicitudes (figura 1). Las cifras relativas al número total de solicitudes pendientes de una decisión final perfilan un panorama aún más complejo: la OEP tiene aproximadamente 501.000 solicitudes, la JPO aproximadamente 2.160.000 y la USPTO alrededor de 1.200.000, generando un total de 3.860.000 solicitudes.

La magnitud de los dosieres pendientes supone un riesgo para la funcionalidad del sistema de patentes. Tras más de una década de incesante crecimiento en el número de solicitudes, las oficinas de patentes de todo el mundo deben enfrentarse a un incremento notable en su volumen de trabajo. En Europa, como en otros lugares, es necesario actuar para preservar la integridad del sistema de patentes y su elevada calidad, sin dejar de garantizar el cumplimiento de plazos razonables de tramitación en todos los procedimientos.

El incremento en el número de solicitudes constituye un estímulo para el cambio y ha desencadenado la iniciativa necesaria para idear mecanismos dirigidos a reducir la duplicación innecesaria de trabajo entre las oficinas de patentes de todo el mundo, con el fin de mejorar la eficiencia pero sin poner en juego la calidad. Para ello, las oficinas de patentes están explorando mecanismos en el ámbito de las tecnologías de la información y de las bases de datos para poder compartir entre sí el resultado de su trabajo. Además, también cooperan con el objeto de conseguir la compatibilidad técnica de sus sistemas operativos.

A lo largo de este proceso, las oficinas están articulando una serie de redes dirigidas a compartir los

resultados de su trabajo. La mayor de estas redes es el Grupo IP5, que agrupa a las cinco principales oficinas de propiedad intelectual del mundo, incluyendo la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la República Popular de China (SIPO), además de las tres oficinas que participan en la cooperación trilateral mencionadas anteriormente.

Gran parte del crecimiento del sistema de patentes tiene su origen en el deseo de obtener un ámbito geográfico de protección más amplio. En 2007, se presentaron 1,85 millones solicitudes de patentes en todo el mundo, con 4,2 millones de solicitudes pendientes y 6.3 millones de patentes en vigor. El número de solicitudes presentadas ante las oficinas del Grupo IP5 constituye el 90% de todas las solicitudes de patentes presentadas en todo el mundo y el 93% del trabajo llevado a cabo en virtud del PCT. Se estima que, de estas solicitudes, más de 200.000 se han presentado en más de una de las oficinas del Grupo IP5 y, por tanto, podrían beneficiarse de un sistema de puesta en común del trabajo realizado.

El objetivo fundamental del Grupo IP5 es la cooperación global y, en particular, la adopción de medidas concretas que ayuden a eliminar duplicaciones de trabajo innecesarias. Puntualidad, calidad y confianza entre las oficinas participantes son los ingredientes esenciales para que el proyecto tenga éxito.

Desde octubre de 2008, el Grupo IP5 participa en diez proyectos de colaboración entre oficinas, conocidos como los Proyectos de Base. Estos proyectos han sido concebidos para armonizar los sistemas de búsqueda y examen de las oficinas y para estandarizar el proceso de intercambio de información. El objetivo es que los proyectos posibiliten que las oficinas pongan en común los resultados de su trabajo, puesto que están dirigidos a incrementar la calidad de las búsquedas y de los exámenes de patentes y la confianza mutua entre oficinas. Estos proyectos son ambiciosos y requieren una inversión considerable en recursos que son escasos ya de por sí.

Otro beneficio importante será el acceso al estado de la técnica a escala mundial. Más del 70% de la documentación clasificada con arreglo a la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) procede de los países que forman parte del Grupo IP5. El Grupo IP5 tiene la intención de avanzar hacia la construcción de una colección completa de documentación procedente de todo el mundo, clasificada eficientemente en la oficina de origen con arreglo a un esquema reconocido a nivel mundial, que pueda hacerse accesible al público. También se espera que el público reciba acceso a herramientas de traducción automática que faciliten la consulta de esta base de datos.

En resumen, el Grupo IP5 es consciente de los riesgos inherentes a un número creciente de solicitudes de patente pendientes y a un prolongado período de tramitación; y reconoce que un incremento en los plazos de concesión de patentes dificulta la promoción de la innovación, que es una función intrínseca del sistema de patentes. Por ello, la OEP participa en la Cooperación Trilateral y en el Grupo IP5 con el fin de minimizar posibles duplicaciones en las fases de búsqueda y examen del procedimiento de concesión.

COPERACION INTERNACIONAL

La OEP lleva a cabo actividades de cooperación con Estados que no forman parte del Convenio de Patente Europea, en particular en lo que se refiere a documentación, formación de personal y, en general, otras actividades y herramientas dirigidas a aproximar estos Estados a los más desarrollados.

Además, la OEP ha desempeñado un papel esencial en la armonización del Derecho de patentes en Europa sobre la base del CPE. También ha contribuido directamente a una mayor armonización del sistema de propiedad intelectual en Europa Central y del Este, y de los países de los Balcanes Occidentales. El Programa Regional de Propiedad Industrial (RIPP) y el Programa Comunitario de Estabilización, Desarrollo y Reconstrucción Asistida (CARDS), ambos financiados por la Comisión Europea y ejecutados por la OEP, han contribuido a que casi 20 países de Europa del Este y de los Balcanes cumplan con el acervo comunitario, facilitando su adhesión a la Organización Europea de Patentes y a la Unión Europea. En la actualidad están en marcha varios proyectos en el marco del Instrumento de Preadhesión (IPA) con el mismo propósito. Por otro lado, aunque sin que se prevea una futura adhesión a la OEP, también desarrolla actividades de cooperación similares con los países mediterráneos del norte de África (Marruecos, Túnez) y algunos países del Este de Europa (Ucrania, Moldavia) que constituyen una contribución a la Política Europea de Vecindad.

En otras regiones del mundo, las actividades de cooperación internacional de la OEP han apoyado el desarrollo de sistemas de patentes nacionales compatibles con las normas europeas y la creación de oficinas de propiedad intelectual.

China, por ejemplo, a través de la antigua Oficina de Patentes de China (CPO) y la actual Oficina de Propiedad Intelectual (SIPO), se ha beneficiado ampliamente de la asistencia técnica europea ofrecida por la OEP y por otros estados contratantes del CPE como la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, así como de proyectos de cooperación de propiedad intelectual financiados por la UE y ejecutados por la OEP (proyecto UE-China IPR1).

Otros institutos nacionales de propiedad intelectual, tales como la Oficina de Patentes de Rusia (Rospatent), las oficinas de patentes de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, por citar las más relevantes en América Latina, y las de Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam en la región de la ASEAN, también se han beneficiado de la asistencia técnica prestada por la OEP. En esta última región estos proyectos se complementan con los programas ECAP financiados por la UE y ejecutados por la OEP.

Las organizaciones regionales de propiedad intelectual, tales como la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) y la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) también han disfrutado del apoyo de la OEP.

La cooperación ha consistido principalmente en la asistencia técnica para el desarrollo de sistemas de patentes modernos y eficaces siguiendo el modelo europeo. Las actividades típicas se han concentrado en la formación de los examinadores de patentes, de gestores de las instituciones de propiedad intelectual y de otros funcionarios gubernamentales responsables de cuestiones de propiedad intelectual; el apoyo en la revisión del marco jurídico, incluyendo la elaboración de directrices de examen, la implementación de sistemas de automatización y herramientas para apoyar la administración eficiente de derechos de propiedad intelectual; el acceso y la difusión de información sobre patentes, etc.

La expansión en la década de los 90 de las sociedades y economías basadas en el conocimiento trajo consigo una expansión de los derechos de propiedad intelectual y como consecuencia su inclusión como tema prioritario en las agendas políticas de los países desarrollados y en desarrollo. El florecimiento de las economías llamadas emergentes, la adhesión de un número cada vez mayor de países en desarrollo a la OMC y al Acuerdo sobre los ADPIC, y el aumento de la actividad de patentes en todo el mundo, han sido factores que han llevado a revisar el concepto inicial de cooperación como un tema exclusivamente de asistencia técnica.

En el concepto original de cooperación, la asistencia técnica se centraba fundamentalmente en los intereses de los países receptores. Sin embargo, con el tiempo los Estados contratantes del CPE han reconocido cada vez más que la protección efectiva de la propiedad intelectual en los países en desarrollo, en particular la protección mediante patentes, depende tanto de los intereses de los países industrializados como de los países receptores.

Esto ha conducido a un cambio desde la asistencia técnica hacia la cooperación técnica. ADPIC prevé

expresamente la cooperación técnica con los países en desarrollo como un medio para «facilitar la aplicación de las normas sobre los ADPIC».

Este cambio en la política de sus Estados contratantes ha sido seguido por la OEP en sus actividades de cooperación técnica. En la actualidad se considera la cooperación técnica como una cuestión de interés y beneficio para la industria europea.

Durante los últimos años la OEP ha tenido que hacer frente a numerosas peticiones de terceros, tales como la OMPI, la CE y las oficinas de patentes de los Estados contratantes del CPE para desarrollar actividades de cooperación conjuntas en materia de propiedad intelectual con terceros países.

Además de la mencionada función de la OEP en el ámbito de la cooperación técnica, objetivos adicionales, como asegurar el buen funcionamiento del sistema europeo de patentes e influir en el desarrollo del sistema mundial de patentes, han sido aprobados por el Consejo de Administración de la OEP.

La asistencia técnica ha sido mejorada con un enfoque más cooperativo con las oficinas de patentes asociadas de países fuera de Europa. Hoy en día, las actividades de cooperación incluyen, por ejemplo, empresas conjuntas para tener acceso, a través del intercambio de datos global y el desarrollo de sistemas de traducción automática, a información técnica publicada en lenguas asiáticas. También es una prioridad en las actividades de cooperación de la OEP la utilización de esquemas de gestión para evitar la duplicación innecesaria de trabajo y el control de las solicitudes pendientes.

Del mismo modo, la mejora en la aplicación de las normas de propiedad industrial en Asia (especialmente China y los países de la ASEAN) y la ayuda a la industria europea en la protección de patentes en el extranjero han sido incluidas como objetivos en el catálogo de actividades de cooperación de la OEP, que se ha visto reforzado por la implementación de programas de cooperación en materia de propiedad industrial financiados por la UE, como el programa IPR2 en China o el ECAP3 en la región ASEAN.

CONCLUSIÓN

El modelo actual de propiedad industrial a nivel mundial es notablemente diferente del que existía cuando la OEP abrió sus puertas por primera vez. Podría decirse que, si la OEP ha logrado en estos treinta años el reconocimiento de su labor por parte de los usuarios de patentes, es porque no ha dejado de hacer esfuerzos por adaptarse a las nuevas circunstancias sin poner en peligro la calidad de sus productos.

Todavía existe espacio para la mejora cuando se trata de plazos de tramitación así como de desarrollar el sistema mundial de patentes. La OEP por tanto, continuará estudiando diferentes iniciativas, tanto dentro como fuera de Europa, con el fin de encontrar vías que le permitan progresar y continuar siendo una oficina de referencia en el mundo.

NOTAS

- [1] La Organización Europea de Patentes cuenta con 38 estados miembros, que comprenden todos los estados de la Unión Europea junto con Albania, Croacia, la antigua República de

Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, Serbia (desde el 1 de octubre de 2010), Suiza y Turquía. Además, si se solicita, las solicitudes de patente europeas y las patentes europeas concedidas, pueden tener efectos en Bosnia y Herzegovina y Montenegro.

- [2] La misión de la EPO es la siguiente: «Como oficina de patentes para Europa, apoyamos la innovación, la competitividad y el crecimiento económico en Europa mediante el compromiso de mantener una calidad elevada y de ofrecer un servicio eficiente con arreglo a la Convención Europea de Patentes».
- [3] Los Estados Miembros del proyecto UPP son Austria, Dinamarca, Alemania y Reino Unido.
- [4] Más información disponible en el portal de las Oficinas de Cooperación Trilateral: www.trilateral.net